



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 040 -2024-IMARPE/GG

Callao, 02 de agosto de 2024

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General N° 004-2024-IMARPE/GG, de fecha 23 de enero de 2024, y sus modificatorias, a través de la cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; el Memorándum N° 314-2024-IMARPE/OGPP, de fecha 31 de julio de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 861-2024-IMARPE/AFLel, de fecha 31 de julio de 2024, del Área Funcional de Logística e Infraestructura; el Proveído N° 5815-2024-IMARPE/OGA, de fecha 31 de julio de 2024, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 193-2024-IMARPE/OGAJ, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 004-2024-IMARPE/GG, de fecha 23 de enero de 2024, modificada por las Resoluciones de Gerencia General N°s 017,021,031-2024-IMARPE/GG de fechas 27 de marzo, 19 de abril, y 12 de junio de 2024, respectivamente, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú – IMARPE correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, con un total de 45 Procedimientos de Selección;

Que, el Área Funcional de Logística e Infraestructura, mediante el Memorándum N° 840--2024-IMARPE/AFLel, de fecha 19 de julio de 2024, solicitó opinión presupuestal para la inclusión de los procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones del IMARPE- PAC Ejercicio Fiscal 2024, por lo que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum N° 314-2024-IMARPE/OGPP, de fecha 31 de julio de 2024, emitió opinión favorable sobre tal requerimiento, indicando que se encuentran vinculado a las actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024;

Que, a través del Memorándum N° 861-2024-IMARPE/AFLel de fecha 31 de julio de 2024, el Área Funcional de Logística e Infraestructura, solicita a la Oficina General de Administración, **excluir** del Plan Anual de Contrataciones del IMARPE, correspondiente al 2024, el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada: “Adquisición de Combustibles Diesel 2” con Referencia PAC N° 42, e **incluir** en el Plan Anual de Contrataciones del IMARPE, los siguiente Procedimientos de Selección:

1. Adjudicación Simplificada: “Adquisición de 02 Grupos Electrógenos de 200 KM”, por el monto S/ 160 000.00.
2. Subasta Inversa Electrónica: “Adquisición de 4 900 Galones de Combustible Diésel B5 S50”, por el monto S/ 90 000.00.
3. Contratación Directa: “Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Laboratorio Costero de Tumbes por el Periodo de 03 Meses”, por el monto S/ 62 000.00.

## INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

4. Concurso Público: "Servicio de Mantenimiento Mayor Correctivo correspondiente a las Doce Mil (12 000) Horas de Trabajo y Reparaciones Conexas a los dos motores principales STX Man Diésel 8L23/30A-K, del BIC. "Humboldt", por el monto de S/ 1 450 000.00.
5. Concurso Público: "Servicio de Mantenimiento Correctivo (OVERHAUL) de los Grupos Electrógenos del Sistema de Generación Eléctrica del BIC. "Humboldt", por el monto S/ 800,000.00, de acuerdo a los siguientes ítems:
  - a. Servicio de Mantenimiento Correctivo (Overhaul) de Grupo Electrónico Marino Caterpillar 3406 C, por el monto S/ 200,000.00.
  - b. Servicio de Mantenimiento Correctivo (Overhaul) de Grupo Electrónico Marino Caterpillar 3406 B, por el monto s/ 200,000.00.
  - c. Servicio de Mantenimiento Correctivo (Overhaul) de Grupo Electrónico Marino volvo Penta D7A-AT, por el monto de S/ 200,000.00.
  - d. Servicio de mantenimiento correctivo (Overhaul) de Grupo Electrónico marino Caterpillar 3304, por el monto de S/ 200,000.00.
6. Concurso Público: "Servicio de Mantenimiento Correctivo de los Winches de Arrastre del Sistema Hidráulico del BIC. "Humboldt", por el monto S/ 500 000.00.
7. Contratación Directa: "Contratación del servicio de Telefonía Fija y Corporativa para el local de la Sede Central y las Sedes Remotas del IMARPE, por el periodo de cinco Meses", por el monto de S/ 103 000.00;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, regula aspectos relativos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), estableciendo en el Subnumeral 7.5.1. que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.3 de la precitada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, de la versión del expediente que contiene la solicitud de modificación del PAC - IMARPE, es procedente modificar el PAC durante el ejercicio fiscal para incluir y excluir los procedimientos de selección, cuya exclusión e inclusión en el presente caso fueron efectuados por el Área Funcional de Informática y Estadística, el Área Funcional de Logística e Infraestructura y por el Área Funcional de Flota, respectivamente, los que se encuentran debidamente justificados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, toda vez que, apreciamos que las modificaciones indicadas obedecen a nueva necesidad;

Que, de la revisión de la documentación generada se aprecia que la propuesta de modificación del PAC 2024 Versión 05, cumple con los supuestos contemplados en el numeral

## INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002- 2019- OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, modificada por la Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE, la misma que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum N° 314-2024- IMARPE/OGPP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 193-2024-IMARPE/OGAJ, de fecha 02 de agosto de 2024, opina que resulta jurídicamente viable aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, para el Ejercicio Fiscal 2024 Versión 05, incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección solicitados por el Área Funcional de Informática y Estadística, el Área Funcional de Logística e Infraestructura y por el Área Funcional de Flota, respectivamente, según lo detallado en sus Anexos 01 y 02, que formará parte integrante de la Resolución de aprobación, lo mismo que fue propuesto y evaluado por el Área Funcional de Logística e Infraestructura en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el numeral 7.5.2 de la precitada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, conforme al literal a) artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica N° 289-2016-IMARPE/DEC, de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución, en el marco de las disposiciones que al respecto establezca el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, el numeral 10.5 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM - Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que en toda entidad debe estar definida la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo, siendo que, en los organismos públicos se denomina Gerencia General, por lo que, corresponde a este Despacho aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, Versión 05, incluyendo y excluyendo en la nueva versión del PAC los procedimientos de selección solicitados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura, el Área Funcional de Flota y el Área Funcional de Informática y Estadística, los mismos que deben contener toda la información prevista en el formato público en el portal web del SEACE, conforme a lo indicado por el Área Funcional de Logística e Infraestructura;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344- 2018-

## **INSTITUTO DEL MAR DEL PERU**

EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el cual aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones y la Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE;

Con la visación del Área Funcional de Logística e Infraestructura y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 Versión 05, incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección solicitados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura, el Área Funcional de Flota y el Área Funcional de Informática y Estadística, los mismos que fueron propuestos y evaluados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura, según lo detallado en los Anexos 01 y 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina General de Administración realice las acciones necesarias a efectos de publicar el PAC 2024, modificado en su integridad en el SEACE, así como en el portal web de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, conforme lo señala el numeral 7.5.3 de la precitada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

**Artículo 3.-** Disponer que el Área Funcional de Informática y Estadística, publique la presente Resolución, así como su Anexo en la página web del Instituto del Mar del Perú – IMARPE: <http://www.imarpe.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

# INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

## ANEXO 1

Procedimiento a incluir del Plan Anual de Contrataciones del IMARPE 2024

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL IMARPE 2024 VS05

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

UNIDAD EJECUTORA: 000193

AÑO: 2024

SIGLAS: IMP

RUC: 20148138886

PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

N. REF.	ITEM UNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	F.F.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	META PRESUPUESTARIA	CLASIFICADOR	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		
												DEPA	PROV	DIST
46	SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES		ADQUISICION DE 02 GRUPOS ELECTROGENOS DE 200 KM	160,000.00	1-00	AGOSTO	27	2.6.32.94	Por la Entidad	07	01	01
47	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES		ADQUISICION DE 4,900 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50	90,000.00	1-00	AGOSTO	14	2.3.13.11	Por la Entidad	07	01	01
48	SI	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LABORATORIO COSTERO DE TUMBES POR EL PERIODO DE 03 MESES	62,000.00	1-00	AGOSTO	23	2.3.23.12	Por la Entidad	24	01	01
49	SI	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR CORRECTIVO CORRESPONDIENTE A LAS DOCE MIL (12,000) HORAS DE TRABAJO Y REPARACIONES CONEXAS A LOS DOS MOTORES PRINCIPALES STX MAN DIÉSEL 8L23/30A-K DEL BIC. "HUMBOLDT"	1,450,000.00	1-00	AGOSTO	6	2.3.24.51	Por la Entidad	07	01	01
50	NO	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DEL SISTEMA DE GENERACION ELECTRICA DEL BIC. "HUMBOLDT"	800,000.00	1-00	AGOSTO	6	2.3.24.51	Por la Entidad	07	01	01
				1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPO ELECTRÓGENO MARINO CATERPILLAR 3406 C	200,000.00	1-00				Por la Entidad			
				2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPO ELECTRÓGENO MARINO CATERPILLAR 3406 B	200,000.00	1-00				Por la Entidad			
				3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPO ELECTRÓGENO MARINO VOLVO PENTA D7A-AT	200,000.00	1-00				Por la Entidad			
				4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (OVERHAUL) DE GRUPO ELECTRÓGENO MARINO CATERPILLAR 3304	200,000.00	1-00				Por la Entidad			
51	SI	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS WINCHES DE ARRASTRE DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL BIC. "HUMBOLDT"	500,000.00	1-00	AGOSTO	6	2.3.24.71	Por la Entidad	07	01	01
52	SI	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y LAS SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR EL PERIODO DE CINCO MESES	103,000.00	1-00	AGOSTO	14	2.3.22.22	Por la Entidad	07	01	01

# INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

## ANEXO 2

Procedimiento a excluir del Plan Anual de Contrataciones del IMARPE 2024

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL IMARPE 2024 VS05

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

UNIDAD EJECUTORA: 000193

AÑO: 2024

SIGLAS: IMP

RUC: 20148138886

PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

N. REF.	ITEM UNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	F.F.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	META PRESUPUESTARIA	CLASIFICADOR	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		
												DEPA	PROV	DIST
42	SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL 2	90,000.00	1-00	MAYO	14	2.3.13.11	Por la Entidad	07	01	01